



AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

D. JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 23 de julio de 2024, adoptó por unanimidad, la propuesta de Alcaldía, del expediente relativo a la aprobación de la Declaración de Actuación Extraordinaria de Intérés Público en Suelo Rústico y Autorización Previa para Proyecto de Actuación, presentado por Carrocerías y Volquetes Gómez SL, de Planta destinada a fabricación de piezas y pintado de componentes de volquetes y carrocerías que en su parte dispositiva dice como sigue:

“**PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF
18/03/2024	1689	LETICIA BASELGA CALVO Federación Provincial de Ecologistas en Acción-Sevilla	***5438**

Por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 22 de julio de 2024 del que se remitirá copia junto con la notificación de la Resolución.

SEGUNDO. - Declarar la actuación propuesta por la entidad CARROCERÍAS Y VOLQUETES GÓMEZ, S.L. consistente en instalación de PLANTA DESTINADA PARA FABRICACIÓN DE PIEZAS Y PINTADO DE COMPONENTES DE VOLQUETES Y CARROCERÍAS de interés público o social en base a los siguientes fundamentos, de conformidad con lo establecido en el art. 30.2 del RLISTA:

Por tratarse de una actuación que se considera de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio y que genera efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local, así como que contribuye a diversificar la economía local de una forma sostenible basada en la economía verde y circular y a evitar el despoblamiento del municipio.

TERCERO. - Aprobar la solicitud de autorización previa para actuación extraordinaria en suelo rústico presentada CARROCERÍAS Y VOLQUETES GÓMEZ, S.L., acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para instalación de PLANTA DESTINADA PARA FABRICACIÓN DE PIEZAS Y PINTADO DE COMPONENTES DE VOLQUETES Y

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es

C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	AHry2DhBAHvjB5tYmz+gsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	01/08/2024 09:36:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AHry2DhBAHvjB5tYmz+gsw==		





AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

CARROCERÍAS conforme a la especificaciones contenidas en los informes técnicos que obran en el presente expediente.

CUARTO. La autorización tendrá una duración de 50 años, si bien el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe del 10% del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo y que se devengará con motivo de la licencia urbanística.

SEXTO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SÉPTIMO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos haciéndole saber que dispone del plazo de un año desde la notificación de la presente resolución para la solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 1 de agosto de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. Juan José Carnerero Aguilar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es

C.I.F. P4108200-1 Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	AHry2DhBAHvjB5tYmz+gsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	01/08/2024 09:36:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AHry2DhBAHvjB5tYmz+gsw==		

